

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 13 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10918 / VISTOS:

1. Ord N° 1597 de fecha 31 de Octubre de 2018 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N°9794, de fecha 12 de Octubre de 2018, de Daniela Bernal Mena;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 9794 del 12 de Octubre de 2018, que autoriza Contrato de Daniela Bernal;
4. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** parte resolutive de Decreto Alcaldicio N°9794 de fecha 12 de Octubre de 2018, ya que por error involuntario en el inciso Segundo del Decreto y Contrato de Daniela Bernal Mena, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

SEGUNDO: Páguese la cantidad de \$90.000.- (noventa mil pesos)

DEBE DECIR:

SEGUNDO: Páguese la cantidad de \$4.325.- (cuatro mil trescientos veinticinco pesos) por horas trabajadas los días Lunes a Viernes; de \$4.920.- (cuatro mil novecientos veinte pesos) por hora trabajada, los días sábados domingos y festivos y \$5.945.- (cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos) ...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto de Daniela Bernal Mena, N°9794 de fecha 12 de Octubre del 2018, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/PJB/AEB/CER/nft
DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control. 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo